

Expediente: **5490/21**  
Carátula: **CFN S.A. C/ HERMOSILLA JOSE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **HERMOSILLA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO**

23231174699 - **PEREZ CAPOZUCCO, LUIS EDUARDO-POR DERECHO PROPIO**

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5490/21



H104057962286

JUICIO: "CFN S.A. c/ HERMOSILLA JOSE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 5490/21

San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2024. Asistiéndole razón al presentante, atento a que en fecha 16/02/24 se ordenó el embargo por la planilla de honorarios del letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO, con sus respectivas acrecidas, por un monto menor debido a que existían fondos disponibles en la cuenta, sin perjuicio de lo cual el mismo no cubrió la totalidad de la planilla mencionada, aportes Ley 6059 e IVA, es que corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el mencionado letrado en contra del punto 3 de la providencia del 05/07/2024, el que se deja sin efecto. En consecuencia, se provee en sustitutiva: Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir el demandado HERMOSILLA, JOSE ANTONIO, DNI N° 23.546.155, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$5.200,71 por **saldo de planilla de honorarios** regulados al letrado Luis Perez Capozucco y \$1.612,22 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209548047999 CBU N° 2850622350095480479995 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.- 5490/21 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:  
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.